

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Sesión Extraordinaria del día

23 de marzo de 2011

Presidida por la Dra. Milka Bengochea

(Primera Vicepresidenta)

(Versión Taquigráfica)

|||

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

Sesión Extraordinaria del 23 de marzo de 2011

ACTA N°

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de marzo de 2011, se reúne en sesión extraordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia de la Dra. Milka Bengochea, actuando las Secretarías, por el Orden Docente, Prof. Elena Coitiño y por el Orden de Egresados, Lic. Claudia Kuzma, registrándose la siguiente asistencia:

Por la Facultad de Agronomía: Orden Docente: Sra. Mercedes Rivas.

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sra. Adriana Parodi y Sr. Walter Ferrer; Orden de Egresados: Sr. Nicolás Glison; Orden Estudiantil: Sra. Carolina Cabrera y Sres. Nicolás Frevenza y Mauro Picó (s).

Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración: Orden de Egresados: Hugo Martínez; Orden Estudiantil: Sra. Noemí Katzkowicz y Sr. Gastón González.

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden Docente: Sra. Lucía Selios; Orden de Egresados: Sra. Claudia Kuzma; Orden Estudiantil: Sra. María Pía D'Andrea y Sr. Fabricio Méndez.

Por la Facultad de Derecho: Orden de Egresados: Sr. Gabriel Duarte; Orden Estudiantil: Sra. Matilde Colotta.

Por la Facultad de Enfermería: Orden Docente: Sras. Silvia Santana, Celia Cocco y Pilar González; Orden de Egresados: Sra. Jacqueline Mininni (s).

Por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: Orden Docente: Sr. Rodolfo Porrini.

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sres. Roberto Markarian, Carlos Anido (s) y Nicolás Wschebor (s); Orden Estudiantil: Sr. Facundo Gil.

Por la Facultad de Medicina: Orden Docente: Sra. Milka Bengochea y Sr. Carlos Ketzoian; Orden de Egresados: Sr. Enrique Barmaimón.

Por la Facultad de Odontología: Orden Docente: Sres. Álvaro Maglia y Jorge Gómez; Orden de Egresados: Sr. Alfredo Machado y Sra. Alma Corujo.

Por la Facultad de Psicología: Orden Docente: Sra. Adriana

Gandolfi; Orden Estudiantil: Sr. Martín Vera.

Por la Facultad de Química: Orden Docente: Sra. Cristina Álvarez; Orden de Egresados: Sr. Heraldó Bianchi; Orden Estudiantil: Sr. Martín Solsona y Sra. Andrea Colla.

Por la Facultad de Veterinaria: Orden Docente: Sres. Alejandro Bielli y Hugo Ochs y Sra. Cristina Aycaguer.

Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes: Orden Docente: Sra. Susana Escudero; Orden de Egresados: Sra. Yolanda Araujo.

Asisten: Con voz y sin voto.

Por el Instituto Superior de Educación Física: Orden Docente: Sra. Paola Dogliotti y Sres. Raumar Rodríguez y Cleber Rodríguez.

(Es la hora 19:15)

SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay 22 claustristas en Sala, por lo tanto tenemos quórum para sesionar. Vamos a comenzar para que empiece a correr el tiempo que tiene que ver con el motivo de la convocatoria de esta sesión extraordinaria.

En primer lugar se va a dar lectura a las solicitudes de licencia.

SEÑORA KUZMA.- Por el Orden Docente Sergio Barszcz de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y por el Orden de Egresados Álvaro Díaz de la Facultad de Agronomía.

También solicita licencia la compañera Ingrid Roche hasta el mes de junio, por encontrarse en año sabático y de viaje.

Lucía Lewowicz pide licencia hasta el 31 de julio. Ella es tercer miembro titular por el Orden Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se aprueban las licencias solicitadas.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Señores claustristas, como ustedes saben, ésta es una sesión extraordinaria que tiene como motivo de convocatoria la elección de los Pro Rectores. La convocatoria se había hecho para la hora

19:00, tenemos quórum de sesión pero no para aprobar ninguna candidatura. Ustedes saben que en la primera sesión se necesitan 53 votos, pero de cualquier manera, esperando que con el correr del tiempo lleguen más claustristas y porque nos parece que va a ordenar el proceso ulterior, queremos dar lectura a la Ordenanza sobre los cargos de Pro Rectores, que aclara cuál es el procedimiento.

SEÑORA COITIÑO.- Procedemos a leer entonces la Ordenanza sobre los cargos de Pro Rectores.

"Artículo 1o.- Créanse los cargos de Pro-Rectores, como cargos de gobierno universitario de carácter docente, según lo dispuesto en el artículo 3ero. del Estatuto del Personal Docente. Los Pro-Rectores trabajarán coordinados por el Rector.- Artículo 2o.- Se designará un Pro-Rector para cada una de las siguientes funciones de la Universidad de la República: la enseñanza, la investigación y la extensión y relaciones con el medio; y uno para la gestión administrativa. El Consejo Directivo Central podrá ampliar o reducir en forma fundada el número de Pro-Rectores. Los Pro-Rectores colaborarán con el Rector, en el cumplimiento de las atribuciones asignadas a éste por el artículo 26 de la Ley Nro. 12.549 y asesorarán al Consejo Directivo Central.- Artículo 3o.- Serán en particular cometidos de los Pro-Rectores, los siguientes: a) Ejecutar las políticas, estrategias, proyectos y normas aprobadas por el Consejo Directivo Central, en el marco de las directivas que dicte el Rector y bajo la supervisión de éste.- b) Coordinar y articular dichas decisiones con los Servicios y/o Áreas involucradas en sus funciones respectivas.- c) Desempeñar la presidencia y/o la dirección ejecutiva, según corresponda de las Comisiones Sectoriales y Comisiones Agregadas vinculadas a aquellas funciones.- d) Coordinar actividades con los otros Pro-Rectores en el marco de lo dispuesto por el artículo 1o.- e) Presentar un informe anual de actividades al Consejo Directivo Central.- Artículo 4o.- Los Pro-Rectores serán propuestos por la Asamblea General del Claustro y designados por el Consejo Directivo Central. Dentro de los treinta días siguientes a la toma de posesión del Rector, el Consejo Directivo Central designará una comisión integrada por el Rector y un representante propuesto por cada orden. Esta Comisión dispondrá de un plazo de cuarenta y cinco días a partir de su designación total o parcial, para proponer en forma fundada el o los candidatos a ser designados Pro-Rectores. Dicho plazo podrá prorrogarse por resolución del Consejo Directivo Central adoptada por dos tercios de sus componentes." --Última frase agregada por resolución N° 7 del CDC del 23 del 11 del 2010-- "Sólo podrá proponerse un candidato para cada Pro-Rectorado. Vencido el plazo que dispone la Comisión para pronunciarse, con propuesta para todos los cargos o para alguno de ellos, o sin haber alcanzado acuerdo, el Consejo Directivo Central convocará dentro de los treinta días siguientes a la Asamblea General del Claustro, para que ésta a su vez formule la o las propuestas respectivas al Consejo Directivo Central. Para los cargos en que la Comisión mencionada

en el inciso segundo este artículo haya formulado una propuesta, no podrán proponerse nuevos candidatos en la Asamblea General del Claustro. En la primera sesión, estas propuestas requerirán para resultar aprobadas, el voto conforme de la mayoría absoluta de componentes de la Asamblea. Si no se obtuviere ese número de sufragios, se citará a una segunda reunión dentro de los quince días siguientes, donde también se requerirá el voto conforme de la mayoría absoluta de componentes de la Asamblea para que las propuestas sean aprobadas. Si tampoco en esa instancia se lograra decisión se citará por tercera vez a la Asamblea, sesionándose con cualquier número de asistentes, resultando aprobada, para cada uno de los Pro-Rectores, la propuesta que obtenga el voto favorable de la mayoría de presentes. Para los cargos en que la Comisión mencionada en el inciso segundo de este artículo no haya formulado la propuesta respectiva, las propuestas podrán ser formuladas por los integrantes de la Asamblea General del Claustro. También serán considerados como propuesta por la Asamblea General del Claustro, el o los candidatos que la Comisión haya tenido a consideración sin haber alcanzado acuerdo, a cuyos efectos la Comisión lo pondrá en conocimiento de la Presidencia de la Asamblea. Sólo podrán proponerse un candidato para cada Pro-Rectorado. La presentación de candidatos para cada Pro-Rectorado deberá ser hecha por escrito ante la Mesa Directiva con la firma del o de los delegados que lo propongan. Asimismo se deberá agregar la aceptación expresa del candidato. La Mesa habilitará, a los fines de la presentación, treinta minutos de plazo a partir de la hora de convocatoria, vencidos los cuales se procederá a dar lectura a las candidaturas propuestas y a los nombres de los delegados proponentes. De inmediato la Mesa Directiva tomará la votación. El trámite de aprobación de estas propuestas será el establecido en los incisos 4º, 5º y 6º de la presente disposición. En la tercera reunión, la votación deberá hacerse, para cada cargo, entre los candidatos que en las votaciones anteriores obtuvieron la primera y segunda mayorías. En cualquiera de los casos, cada claustrista podrá votar por un solo candidato a Pro-Rector para cada una de las funciones. Las propuestas que obtuvieran las mayorías requeridas en los Incisos precedentes serán elevadas a consideración del Consejo Directivo Central, quien hará las designaciones correspondientes. El Consejo Directivo Central sólo podrá rechazar la propuesta de la Asamblea General del Claustro en caso de vicio grave de procedimiento. En los aspectos no previstos en la presente Ordenanza relativos al trámite de designación, se aplicarán, en lo pertinente, las normas que regulan la elección del Rector.- Artículo 5o.- En caso que ni la Comisión prevista en el artículo 4o ni la Asamblea General del Claustro hubiesen formulado propuesta alguna para la provisión de alguno de los cargos de Pro Rector o que por alguna circunstancia no haya podido tomar posesión un candidato designado, el proceso podrá reiniciarse, para dicho cargo, en cualquier momento del mandato del Rector, siempre que así lo disponga el Consejo Directivo Central por el voto conforme de la mayoría absoluta de sus componentes.- Artículo 6o.- Si durante el mandato del Rector cesase algún

Pro-Rector, por la causal que fuere, deberá procederse a la designación de un nuevo Pro-Rector para el ejercicio de la función o actividad correspondiente, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 4o.- Artículo 7o.- Para ser Pro-Rector se requiere poseer: a) Amplia trayectoria universitaria, siendo o habiendo sido Profesor Titular o Agregado efectivos, de la Universidad de la República.- b) Conocimientos y experiencia en el área de actividad correspondiente.- Artículo 8°.- Los Pro-Rectores cesarán en cualquier momento, por decisión del Consejo Directivo Central - por mayoría absoluta de componentes, o, cada vez que se produzca la renovación de los titulares de los cargos o tomen posesión quienes fueron designados, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 4o de esta Ordenanza. Podrán también ser cesados por decisión del Rector, dando cuenta al Consejo Directivo Central y estándose a lo que éste resuelva de acuerdo con la mayoría indicada en el párrafo anterior. El Consejo Directivo Central deberá resolver dentro de los treinta días de recibida la comunicación de cese de parte del Rector, quedando confirmado el acto en caso contrario. Los Pro-Rectores podrán ser reelectos por una vez.- Artículo 9o.- El cargo de Pro-Rector es incompatible con la condición de miembro del Consejo Directivo Central, de un Consejo de Facultad o Instituto asimilado a Facultad, de Director de Escuela y de Licenciatura y de Asistente Académico. Mientras ejerza el cargo de Pro-Rector, su titular quedará apartado de las tareas no docentes, que en forma efectiva desempeñare en la Institución.- Artículo 10.- Los Pro-Rectores percibirán la misma remuneración que los Decanos y estarán sometidos al mismo régimen de acumulación de cargos que éstos.- Artículo 11.- Facúltase al Rector a asignar o redistribuir entre los Pro-Rectores de acuerdo con la especialidad correspondiente, las oficinas, servicios o comisiones que actualmente dependen del Rectorado o que funcionen relacionadas con éste, así como las que se puedan crear en el futuro en el marco de lo establecido en el artículo 3o.- Dichas asignaciones se harán en el marco de las directivas y la supervisión del Rector. El Rector pondrá esas decisiones en conocimiento del Consejo Directivo Central."

SEÑORA PRESIDENTA.- Como ustedes saben lo que tenemos como documentos adjuntos son una propuesta realizada por el Rector Rodrigo Arocena de fecha 26 de octubre de 2010 a la Comisión de Pro Rectores y un informe de esta Comisión, que estuvo integrada por Norberto Cubría, Martín Solsona, Walter Ferrer y Nicolás Wschebor, dirigido al Consejo Directivo Central.

En la Comisión no hubo acuerdo pero se manejan nombres de candidatos para tres Pro Rectorados, que son los mismos nombres que figuran en la propuesta de señor Rector. O sea que aplicando la Ordenanza que recién leímos, los nombres manejados en la Comisión, aun aquellos para los cuales no hubo acuerdo, pueden ser considerados como propuestas de la Asamblea General del Claustro, habiendo llegado a la Mesa la aceptación de los mismos con respecto a sus propuestas. Por otro lado, tendríamos que dar

media hora para que se recibiesen otras propuestas que tienen que ver con la hora de convocatoria. La Asamblea General del Claustro estuvo convocada a la hora 19:00, o sea que la media hora ya se cumplió no hemos recibido ninguna propuesta como lo establece la Ordenanza, con la firma de algún delegado de la Asamblea General del Claustro y además con la aceptación por parte de las personas propuestas. O sea que lo que tenemos a consideración son los nombres que la Comisión consideró, pero no tenemos quórum como para votar. Podemos aprovechar esta instancia para intercambiar algún criterio pero no tenemos quórum como para votar a los candidatos propuestos.

SEÑOR WSCHEBOR.- ¿Cuántos asambleístas están presentes?

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay 37 presentes. Se necesitan 53 para poder aprobar alguna de las propuestas y hay 37 personas presentes.

Me aclaran que todavía no se cumplió la media hora.

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Mientras que hacemos tiempo para ver si aumentar el quórum de la sesión, los miembros de la Mesa me plantean que podríamos aprobar el acta que está a consideración, que corresponde a la sesión del 16 de febrero.

Ponemos a votación la aprobación del acta.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

 No sé si algunos de los compañeros miembros de la Comisión quieren hacer un informe.

SEÑOR WSCHEBOR.- Hicimos un informe y está escrito.

SEÑORA PRESIDENTA.- Era por si querían agregar algo.

En cualquier caso ofrecemos la palabra a los asambleístas.

SEÑOR WSCHEBOR.- No voy a hablar como miembro de la Comisión.

Simplemente quiero informar que la Asociación de Docentes de la Universidad de la República ha discutido el tema que hoy nos convoca. Es bien sabido que los organismos centrales de la Asociación de Docentes no mandata a los delegados a la Asamblea General del Claustro, así que las discusiones que hemos tomado ahí eran imperativas para los delegados que formamos parte de la Comisión pero no para los asambleístas generales. Aun así ADUR entendió conveniente comunicar a los asambleístas el resultado de la discusión interna que hubo en ADUR al respecto, que se resume en un documento. Hacemos llegar a la Mesa del Claustro para que lo distribuya entre los claustristas, aclarando que eso

representa la posición de distintos miembros del Consejo Federal de ADUR o del Ejecutivo de ADUR, pero que no tiene por qué traducirse en las posiciones que luego los assembleístas generales vayan a sostener cuando el tema se vaya a poner a consideración.

SEÑORA PRESIDENTA.- En la medida en que nadie ha pedido el uso de la palabra, la Mesa propone leer la propuesta y el informe de la Comisión.

SEÑORA KUZMA.- "INFORME AL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA COMISIÓN DE PRO RECTORES.- La Comisión de Pro Rectores ha estado integrada, de acuerdo a lo resuelto oportunamente por el Consejo Directivo Central, por el Rector Rodrigo Arocena, el representante del orden de egresados Norberto Cubría, el representante del orden estudiantil Martín Solsona y los representantes titular y alerno del orden docente, Walter Ferrer y Nicolás Wschebor respectivamente.- La Comisión intercambió ideas acerca de criterios generales y de propuestas específicas. Respecto a lo primero, se sugirió adecuar los requisitos para el desempeño del Pro Rectorado de Gestión y crear el cargo de Pro Rector de Desarrollo Universitario en el Interior; esas iniciativas están a consideración de los órdenes. Debido a ello, no se manejaron en esta Comisión nombres para el Pro Rectorado de Gestión.- Respecto a propuestas específicas, el Rector propuso a Luis Calegarí como Pro Rector de Enseñanza, a Gregory Randall como Pro Rector de Investigación y a Humberto Tommasino como Pro Rector de Extensión. La fundamentación que el Rector hizo de dicha propuesta acompaña a este informe.- La representación del orden docente manifestó su apoyo a los nombres propuestos por el Rector y comunicó que oportunamente hará llegar un documento que fundamenta esa decisión.- La representación del orden estudiantil acompaña la propuesta de renovación de los tres Pro Rectores mencionados con una argumentación general en la misma línea de la fundamentación del Rector.- La representación del orden de egresados no acompaña la propuesta realizada por el Rector, sin desconocer el valor de cada una de las personas propuestas, por entender que sería necesaria una revisión de las políticas instrumentadas en cada uno de los Pro Rectorados, a los efectos de definir los candidatos.- Montevideo, 8 de febrero de 2011."

Pasamos a leer entonces la propuesta a la Comisión de Pro Rectores realizada por el señor Rector.

SEÑORA KUZMA.- "26 de octubre de 2010.- Estimados integrantes de la Comisión de Pro Rectores en representación de los órdenes: Me dirijo a ustedes, y por su intermedio a los órdenes que ustedes representan, para presentar y fundamentar una propuesta de candidatos. Lo hago cuando, en la Comisión de Pro Rectores, estamos afinando ideas para proponer al Consejo Directivo Central la adecuación de los requisitos para desempeñarse como Pro Rector de Gestión Administrativa y la creación del cargo de Pro Rector de Desarrollo Universitario en el Interior,

iniciativas que por cierto comparto. Si las mismas son aprobadas por el CDC, corresponderá analizar quiénes pueden desempeñar tales responsabilidades.- Mientras tanto, quiero subrayar que no considero conveniente cambiar a los titulares de los Pro Rectorados de Enseñanza, Investigación y Extensión. Ello podría afectar seriamente al programa de trabajo en marcha y, en especial, el esfuerzo de integrar cada vez más las tres funciones universitarias, que constituye uno de los ejes fundamentales de la Reforma a favor de la cual se ha pronunciado el demos universitario.- En esa perspectiva propongo a Luis Calegari como Pro Rector de Enseñanza, a Gregory Randall como Pro Rector de Investigación y a Humberto Tommasino como Pro Rector de Extensión.- Tres son los principales sustentos de la propuesta. La misma se basa en primer lugar en la trayectoria universitaria de cada uno de los candidatos presentados, que surge por ejemplo de los respectivos CV que acompañan a este texto.- En segundo lugar, la propuesta se basa en lo que cada uno de los Pro Rectores ha contribuido a realizar.- En el caso de Calegari, ello está recogido en múltiples documentos, particularmente el fascículo 11 de la serie *Hacia la Reforma Universitaria*, titulado 'Camino a la renovación de la enseñanza'. La labor realizada será presentada y discutida en el evento de balance y perspectivas del Pro Rectorado de Enseñanza que se realizará de acuerdo a lo resuelto por el CDC y tendrá lugar el próximo 29 de octubre.- En el caso de Randall, su contribución resulta evidente en varios documentos, incluyendo el fascículo 5 de la serie *Hacia la Reforma Universitaria*, titulado 'La investigación en la Reforma Universitaria'. La labor realizada fue presentada y analizada en el evento de balance y perspectivas del Pro Rectorado de Investigación que se realizó, de acuerdo a lo resuelto por el CDC, el pasado 12 de octubre.- En el caso de Tommasino, su aporte también ha sido recogido en diversos documentos, en especial el fascículo 10 de la serie *Hacia la Reforma Universitaria*, titulado 'La extensión en la renovación de la enseñanza. Espacios de formación integral'. La labor realizada fue presentada y analizada en el evento de balance y perspectivas del Pro Rectorado de Enseñanza que se realizó, de acuerdo a lo resuelto por el CDC, el pasado 5 de octubre.- En los tres casos, sin mengua de diferencias de ritmos y estilos propios, se está avanzando por caminos acordes con las definiciones generales adoptadas por la conducción de la institución para plasmar una nueva Reforma Universitaria, en la que juegan un papel fundamental la renovación y promoción de la enseñanza activa, la investigación que prioriza la contribución al desarrollo integral, y la expansión y curricularización de la extensión.- En tercer lugar, la propuesta que formulo se basa en el esfuerzo realizado en conjunto para superar los demasiado frecuentes divorcios entre las tres funciones universitarias. Los Pro Rectores de Enseñanza, Investigación y Extensión han contribuido sostenidamente a la integración de funciones. El avance en esa dirección se refleja, por ejemplo, en: a) las tareas y decisiones (adoptadas o en curso) para la Renovación de la Enseñanza en combinación con la curricularización de la investigación y la extensión, en las que se enmarcan el llamado

conjunto CSE y CSIC a programas de formación que incorporen la investigación en la enseñanza curricular y la puesta en marcha, impulsada desde la CSEAM, de los Espacios de Formación Integral; b) el impulso conjunto desde los tres Pro Rectorados a los proyectos estudiantiles, al Programa Flor de Ceibo y a otras actividades; c) el impulso, desde el Pro Rectorado de Investigación, del Programa de Investigación e Innovación orientadas a la Inclusión Social y del Fondo para Contribuir a la Comprensión Pública de Problemas de Interés General, estrechamente vinculados a lo que hace Extensión; d) el impulso, desde el Pro Rectorado de Extensión, del Programa Integral Metropolitano y del respaldo a los emprendimientos asociativos, que se vinculan por ejemplo a lo dicho en c); e) el impulso desde el Pro Rectorado de Enseñanza a diversas actividades en pro de la enseñanza activa, naturalmente vinculadas con la curricularización de la investigación y la extensión (PROGRESA, EVA, tutorías, trabajo con los servicios para incorporar la integración de funciones a los planes de estudio nuevos o modificados); f) la colaboración entre los tres Pro Rectores para integrar funciones en el Interior, promoviendo nuevas ofertas de grado y vinculando lo que allí se hace con los Tecnólogos y el SiNETSA, tarea encarada en particular por el Pro Rector de Enseñanza.- Los tres Pro Rectores mencionados, como el conjunto del Equipo Rectoral, han trabajado intensamente para vincular a la Universidad, la educación y el conocimiento con la Sociedad y la atención a cuestiones sociales claves. Entre muchos ejemplos recientes de ello se destacan el impulso a las Expoeduca y al Compromiso Educativo, la consolidación de las Jornadas ANCAP-UDELAR, que se extenderán a otros organismos públicos, y el respaldo al Plan Juntos.- En torno a esas y otras tareas es imprescindible que el Equipo Rectoral trabaje realmente como equipo, y no como yuxtaposición de personas con criterios diferentes y actuaciones desconectadas.- La propuesta de renovación en sus cargos de los Pro Rectores de Enseñanza, Investigación y Extensión apunta a impulsar - con las correcciones que correspondan - la profundización de los cambios iniciados o propuestos a los organismos de cogobierno, como la ordenanza de grado y la coordinación de las labores de enseñanza entre los diversos servicios.- La ordenanza respectiva establece que los Pro Rectores deben trabajar bajo la coordinación del Rector. Hemos trabajado durante estos años para conformar efectivamente un Equipo Rectoral. Ese estilo de trabajo es especialmente necesario en lo que tiene que ver con la integración de las funciones universitarias, cimiento de la nueva Reforma.- Rodrigo Arocena."

SEÑORA PRESIDENTA.- Laura Coitiño solicita la palabra para leer el documento de ADUR respecto al tema.

SEÑORA COITIÑO.- Este documento no fue distribuido al Órgano, por lo tanto éste es el primer contacto con respecto a los otros Órdenes.

Es una propuesta del Consejo Federal de ADUR a los

delegados a la AGC de fundamentación de voto a los candidatos a Pro Rector.

"El presente texto resume el trabajo de evaluación sobre los Pro Rectores y las Comisiones Centrales realizado por las asociaciones y por el Consejo Federal de ADUR.- Nuestra fundamentación tiene en cuenta los siguientes considerandos: 1.- Es políticamente razonable que el rector cuente con un equipo de su confianza y es en este entendido que valoraremos la decisión del rector R. Arocena de mantener parte de su equipo Pro Rectoral.- 2.- Por otra parte la actual ordenanza establece que los Pro Rectores son electos por la AGC y por lo tanto debe suponer un acuerdo por parte de los órdenes y servicios sobre los nombres propuestos y no debe ser sólo un acto formal de aval.- 3.- Los Pro Rectorados son lugares de trabajo privilegiados para el avance del proceso de reforma de la universidad y por esta razón el período de gestión concluido de los actuales candidatos debe ser evaluados de acuerdo al aporte que en ese sentido hayan hecho.- 4.- Faltan criterios explícitos, claros y objetivos con los cuales evaluar el impacto de las políticas llevadas a cabo por los distintas comisiones y Pro Rectores. Es habitual encontrar en los informes de gestión de los Pro Rectores listados de ideas, actividades o programas pero sin una medición de resultados en el sentido de los objetivos centrales de la reforma. En los planes de trabajo a futuro deberían definirse claramente los objetivos y los plazos para luego poder evaluar los resultados en relación con esas metas precisas. Tan importante como las buenas ideas es diseñar los programas y herramientas adecuados y efectivos para llevarlos a la práctica.- Teniendo estos puntos en cuenta haremos una valoración del trabajo de las comisiones centrales y en particular de los Pro Rectores correspondientes para aportar a la discusión colectiva. Debemos ser mas exigentes con nosotros mismos y con los responsables institucionales en los distintos niveles jerárquicos para lograr concretar las reformas imprescindibles que requiere la UR.- Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC).- La visión desde los centros, desde nuestros delegados en los órganos de conducción universitaria así como de los delegados a la CSIC es coincidente en la apreciación muy positiva tanto del trabajo de la comisión como del trabajo del Pro Rector. En particular destaca su dinamismo, su capacidad de trabajo y de generar espacios amplios e inclusivos de discusión.- 1.- El aumento presupuestal se gestionó de manera efectiva ampliando los programas tradicionales y generando nuevas propuestas manteniendo el nivel de exigencia en lo académico.- 2.- La larga trayectoria de trabajo de esta comisión hace que los programas tradicionales

hayan sido sometidos reiteradamente a la prueba de la experiencia y mejorados de acuerdo a ello teniendo en cuenta fundamentalmente la calidad académica.- 3.- Se diseñaron nuevos programas con resultados alentadores.- 4.- Consideramos muy positiva la política llevada a cabo de reforzar y ampliar la cantidad de docentes en régimen de dedicación total.

Como valoración general y considerando una perspectiva de más largo plazo podemos decir que la UR ha mejorado en numerosos aspectos gracias a los programas de la CSIC.- El `modelo CSIC` basado en docentes con alta dedicación (DTs), un sistema de incentivos validado y respaldado por amplios consensos tanto dentro como fuera de la UR y con claros resultados cuantitativos y cualitativos: desarrollo de servicios, consolidación de grupos de investigación, indicadores concretos como publicaciones arbitradas de nivel internacional y formación de recursos humanos con alta capacitación, hace que los servicios se sientan naturalmente más proclives a adaptarse a un plan director de la UR propuesto por la CSIC. Pensamos que sería necesario en las demás áreas encontrar herramientas (similares o diferentes) que generaran dinámicas similares.- No obstante lo anterior aún subsisten problemas en temas tales como: 1.- Los mecanismos de evaluación, en particular con la conformación de las bases de datos de evaluadores y en las evaluaciones posteriores a la culminación de los proyectos.- 2.- Existe preocupación por la posible superposición o conflicto con otros programas estatales tanto en proyectos como en becas, particularmente con los programas llevados adelante por la ANII. En base a lo expuesto ADUR apoya enfáticamente a Gregory Randall para ocupar el Pro Rectorado de Investigación.- Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM).- Si bien el trabajo de la comisión y del Pro Rector es controvertido y difieren las posiciones entre las distintas asociaciones consideramos que globalmente el resultado es positivo.- El Pro Rector demostró gran capacidad de trabajo y logró, en base a un aumento presupuestal muy importante, generar equipos tanto centrales como en los diversos centros para llevar a cabo tareas de extensión. Cabe mencionar la creación de 27 unidades de extensión que funcionan efectivamente como una red y la puesta en marcha de programas de extensión centrales y en todos los servicios de la UDELAR.- Se llevó adelante una muy extensa lista de actividades de la mano de un equipo central con alta dedicación a las mismas aunque, por las razones mencionadas en el considerando 4 del comienzo, resulta difícil evaluar el impacto real que dichas actividades tuvieron en la mejora de la investigación, la enseñanza, la mejora del nivel académico y en la inserción de la UR en el medio.- Valoramos especialmente las líneas iniciadas para procurar una mejor capacitación de los



docentes que trabajan en el área de extensión. Por ejemplo la puesta en marcha de una maestría en extensión así como haber favorecido que algunas personas complementaran su formación en el extranjero contribuye a mejorar el rigor y nivel académico de las propuestas extensionistas.- Sin embargo consideramos que los siguientes puntos requieren ajustes: 1.- Las políticas extensionistas han sido definidas desde estructuras centrales que han crecido de manera excesiva y con docentes cuya inserción y áreas de actuación son limitadas y ajenas a la práctica universitaria regular de los servicios. La propia definición del carácter docente de los que trabajan en estas actividades centrales, la especificación de sus tareas, los criterios de evaluación para las renovaciones, etc. es problemática. Se generan situaciones singulares difícilmente comparables con las que ejercen el resto de los docentes.- 2.- A diferencia de las otras funciones (enseñanza, investigación) la propia definición de extensión y su integración al conjunto del trabajo docente está mucho menos clara. Coexisten visiones de la misma muy diferentes y no es claro cómo se deben evaluar las diferentes iniciativas.- 3.- La incorporación de los temas de extensión de forma natural e integrada en los planes de trabajo de los docentes no se va a dar sin una discusión que los involucre desde sus lugares de trabajo.- 4.- Para que la discusión sobre qué definición y qué práctica extensionista queremos sea productiva y sea asimilada realmente por el conjunto de la UR debe procesarse en los ámbitos efectivos del cogobierno y en los órdenes contemplando las especificidades de cada lugar. En particular esto es relevante para una eficaz concreción de la curricularización de la extensión.- En base a lo expuesto ADUR apoya a Humberto Tomassina para ocupar el cargo de Pro Rector de Extensión esperando que para el trabajo en el período que se inicia se tomen en cuenta las observaciones y críticas mencionadas.- Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE).- Hemos sido particularmente críticos sobre el trabajo de de esta comisión y del Pro Rectorado correspondiente. Si bien muchas de las propuestas son compartibles la falta de avances efectivos en temas sustantivos es muy preocupante. El dinamismo y actitud proactiva que señalamos en el caso de los Pro Rectorados que analizamos antes esta totalmente ausente en la gestión de los temas de enseñanza.- El Pro Rector ha empleado una forma de trabajo conciliadora, articuladora, procurando orientar las acciones sin intervenir de forma demasiado enfática. A pesar de las buenas intenciones esta forma de hacer fue ineficaz para efectivizar en tiempos razonables los proyectos de reforma que terminan naufragando frente a las necesidades inmediatas, las peculiaridades y especificidades de cada servicio. En los cinco años de gestión transcurridos no hemos logrado cambiar el

paisaje de la enseñanza de la UR en aspectos sustanciales como la compatibilización de los ciclos lectivos de todos los servicios, la creditización de los cursos, la flexibilización curricular, etc.- Otra característica de las políticas implementadas por la CSE que cuestionamos es la acumulación de convocatorias de pequeño porte orientadas a aspectos no medulares de la enseñanza atacando temas como por ejemplo la masividad a partir de propuestas de multiplicación de horarios de las asignaturas, promoviendo el uso de tecnologías alternativas, apoyando el aumento puntual de la carga docente, etc (todas medidas que son pertinentes y apoyamos) pero sin promover reestructuras más ambiciosas como, por ejemplo, combinar recursos docentes de distintos servicios rediseñando las curriculas.- De todas manera destacamos algunos puntos en los que sí se ha avanzado y que consideramos importantes: El impulso del uso de **tecnologías de la información y la comunicación (TICS)** ha sido importante pero debemos ser cautos frente al abuso de las mismas observado en algunos casos.- 1.- Implementación y difusión del uso de la plataforma EVA.- 2.- Los ciclos iniciales optativos (CIOs) en el interior, si bien su implementación y características pueden ser discutibles son una experiencia concreta en el sentido de la flexibilización curricular y la transversalidad.- 3.- El esfuerzo realizado para la semestralización y creditización de los cursos del conjunto de las carreras es importante. Si bien también en esto se ha avanzado poco en realizaciones concretas, se ha avanzado en la discusión y en la construcción de acuerdos.- 4.- Valoramos el trabajo hecho en la ordenanza de grado que es sin duda imprescindible y apunta a subsanar la falta de criterios comunes en la UR e incluye soluciones a algunos de los puntos antes mencionados. Sin embargo se observa que el texto actualmente en consideración tiene serios problemas de coherencia y redacción.- En el contexto de la crítica global al trabajo de la comisión y al Pro Rector que realizamos al principio nos interesa destacar algunos puntos particulares: 1.- Los múltiples programas que se han desarrollado por la CSE no han tenido un impacto apreciable en subsanar problemas tales como la masificación, la traslación de cursos y carreras al interior, la mejora de la calidad de la enseñanza, etc. Se invierte mucho esfuerzo y dinero en la administración de pequeños proyectos con poco apoyo técnico e incertidumbre presupuestal para mantenerlas en el tiempo.- 2.- Observamos falta de inventiva y decisión para enfrentar los problemas vinculados a la masificación.- 3.- Falta de políticas para la formación y para la evaluación docente.- 4.- Nos preocupa la relación entre el aumento de la matrícula universitaria y la calidad de la enseñanza. Las medidas que se tomen deben preservar los estándares de exigencia, calidad y rigor académico en la formación de grado. En este punto

observamos usos inapropiados de las TICs.- 5.- Ausencia de transformaciones que colaboren en la estabilidad y la consolidación de cargos docentes de alta dedicación horaria. Hasta ahora han primado las políticas realizadas en base a llamados que suponen extensiones horarias o cargos pasajeros.- 6.- En relación a la propia CSE se observa que el proyecto de evaluación es débil y que la evaluación no se realiza por evaluadores externos y atiende a criterios políticos.- Son muchos los factores por los cuales se puede explicar tal falta de avances en aspectos sustanciales y que no son de responsabilidad exclusiva del Pro Rector o de la comisión. Mencionamos algunos que nos parecen relevantes: - El equipo técnico de la comisión no se terminó de afianzar.- -Falta de compromiso con las propuestas de la CSE por parte de las áreas y servicios.- -No hubo recambio de personas en la comisión que pudo haber aportado nuevas energías y puntos de vista.- -No se logró descentralizar en las unidades de enseñanza de cada servicio la detección de problemas actuales y la prospección de problemas futuros.- -No existe un balance y síntesis global en la UR ni en los distintos servicios, cátedras o departamentos de las múltiples experiencias llevadas adelante por los docentes.- - No existen criterios claros para la evaluación de las experiencias realizadas.- En base a lo expuesto ADUR apoya críticamente a Luis Calegari para ocupar el Pro Rectorado de Enseñanza. A pesar de las duras críticas expresadas consideramos que existen múltiples factores que son de responsabilidad colectiva y en particular de nosotros los docentes que, mas allá de las críticas realizadas en las distintas instancias del cogobierno, no supimos o no pudimos elaborar colectivamente e impulsar alternativas que contribuyeran a avanzar en los temas de enseñanza. De todos modos pensamos que es necesario un cambio de actitud por parte del Pro Rector para el período próximo que sea más clara y decidida para promover las decisiones institucionales que produzcan los cambios en la enseñanza que son imprescindibles e inaplazables."

SEÑORA PRESIDENTA.- En realidad consultamos el quórum actual y tenemos 43 claustristas presentes.

Si nadie quiere hacer uso de la palabra deberíamos levantar la sesión y, tal cual fue leído previamente, en un plazo de quince días tendría que haber una nueva sesión para tratar este mismo tema. Lo que dice el artículo 4° es: "Si no se obtuviere ese número de sufragios, se citará a una segunda reunión dentro de los quince días siguientes, donde también se requerirá el voto conforme de la mayoría absoluta". O sea que también para esa fecha vamos a necesitar un quórum de 53 asambleístas como mínimo para poder aprobar cualquier propuesta.

Si bien existe alguna diferencia de interpretación acerca de si esta citación la tiene que hacer la Asamblea o el Consejo Directivo Central, parece razonable que elevásemos una propuesta al Consejo Directivo Central y que el Consejo cite a una sesión como lo hace para la elección del Rector y como lo hizo para ésta. Propondríamos que la próxima AGC se convocara para el día 6 de abril.

Si hay acuerdo lo votamos para elevarlo como propuesta al Consejo Directivo Central.

(Se vota)

 AFIRMATIVA.- Unanimidad.

 Se levanta la sesión.

(Es la hora 20:00)
